

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005 -2020-EPS-M/GG

Moyobamba, 14 de enero de 2020.

VISTO:


El Informe N° 806-2019-EPS-M/GG/GAyF/OL, de fecha 30 de diciembre de 2019, formulado por la Oficina de Logística y el Informe N° 391 -2019-EPS-M/GG/GAyF, de fecha 30 de diciembre de 2019 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, con los cuales se solicita la exclusión al Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2019 de la EPS Moyobamba S.A. para excluir seis (06) procedimientos de selección.

CONSIDERANDO:


Que, el numeral 15.1 del Artículo 15° del Decreto Legislativo 1444 - Ley de Contrataciones del Estado, señala: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año fiscal, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones".



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2019-EPS-M/GG, de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS Moyobamba S.A, correspondiente al ejercicio 2019, el cual contiene los procedimientos de selección destinados a la adquisición de bienes y contratación de servicios, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada Órgano de la EPS Moyobamba S.A.



Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en el numeral 6.2, señala luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, así mismo en el numeral 6.4, señala es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.



Que, el Artículo 41°, numerales 41.1 y 41.2 del citado Reglamento, establece que para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado el Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el reglamento; tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005 -2020-EPS-M/GG

Que, de acuerdo a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", dispone en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. - En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, con los documentos del visto la Oficina de Logística y la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitan la exclusión de seis (06) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la EPS Moyobamba S.A, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Que, a lo expuesto de conformidad con las normas citadas y por Resolución de Consejo Directivo N|014-2019-OTASS/CD, según acuerdo N° 9.3 de la Sesión Ordinaria N° 009-2019, del Consejo Directivo Del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, de fecha 22 de agosto de 2019; SE DELEGAN FACULTADES AL GERENTE GENERAL de la EPS MOYOBAMBA, Sr. Juan Carlos Noriega Flores; así como las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, que se encuentra inscrita en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

Que, en mérito a los considerandos expuestos y a los documentos del visto por los que se solicita la exclusión de los Procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y con el visado de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPS Moyobamba S.A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Exclusión en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2019 de la EPS Moyobamba S.A, excluyendo los procedimientos de selección que se detalla en el Anexo 01 y que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución; así como, el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Logística publique la presente

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005 -2020-EPS-M/GG

resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (05) hábiles a su publicación y el Departamento de Soporte Informático publique en la página web Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución con las formalidades de Ley.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANEXO 01

EXCLUIR PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DEL AÑO FISCAL 2019.

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR REFERENCIAL/ ESTIMADO S/	ESTADO SITUACIONAL
ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA (SULFATO DE ALUMINIO A)	<u>BIEN</u>	AS	111,168.00	A la fecha no se ha realizado la convocatoria, pues al ser un contrato vigente y teniendo el proveedor por entregar 15,550 KG, con cuyo stock permite cubrir con facilidad el presente ejercicio fiscal y el próximo hasta abril del 2020.
CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS 2019	<u>SERVICIO</u>	CATALOGO ELECTRONICO	32,500.00	No debió ser incluido en el PAC 2019, pues las compras se realizan a través del CATALOGO ELECTRONICO DE PERU COMPRAS.
ADQUISICION DE TONERS Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA EPS MOYOBAMBA	<u>BIEN</u>	CATALOGO ELECTRONICO	40,000.00	No debió ser incluido en el PAC 2019, pues las compras se realizan a través del CATALOGO ELECTRONICO DE PERU COMPRAS.
ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA EPS MOYOBAMBA	<u>BIEN</u>	CATALOGO ELECTRONICO	20,408.50	No debió ser incluido en el PAC 2019, pues las compras se realizan a través del CATALOGO ELECTRONICO DE PERU COMPRAS.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS PARA LAS UNIDADES DE FILTRACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN MATEO, LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	<u>BIEN</u>	AS	120,000.00	De acuerdo al informe N 180-2019-EP-M/GG/GPyP, no se cuenta con Disponibilidad Presupuestal tratándose de la Genérica de gasto 23, lo cual se solicita que dicho requerimiento se ha una ficha IOARR.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UNA CISTERNA DE AGUA 1800 M3 EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN MATEO, LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.	<u>CONSULTORIA DE OBRA</u>	AS	113,060.31	De acuerdo al informe N 180-2019-EP-M/GG/GPyP, no se cuenta con Disponibilidad Presupuestal tratándose de la Genérica de gasto 23, lo cual se solicita que dicho requerimiento se ha una ficha IOARR.

